



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

**RESOLUCIÓN NÚM. 17**

**SERIE 2001-2002**

**DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,  
SOLICITANDO DE LA COMISION DE VIAS Y ESTRUCTURAS PUBLICAS DEL  
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA, DESIGNE CON EL NOMBRE DEL  
SR. FRANCISCO (SICO) MELENDEZ FIGUEROA LA PLACITA DE LA PLAYA  
FRENTE AL “RESTAURANTE EL ROBLE”.**

**POR CUANTO:** Es deber de todos los pueblos, honrar la memoria de sus ciudadanos, cuyas ejecutorias, en el curso de sus vidas, hayan propendido al progreso social y cívico de la comunidad.

**POR CUANTO:** Los miembros del Comité Pro-Denominación de Francisco Meléndez Figueroa del Bo. Playa de Salinas, sometió a la consideración de la Honorable Legislatura Municipal el nombre del Sr. Francisco (Sico) Meléndez Figueroa, para nombre oficial de la placita de la Playa frente al “Restaurante El Roble”.

**POR CUANTO:** El Sr. Francisco (Sico) Meléndez Figueroa, fue un ciudadano distinguido de nuestro pueblo, quien con su sencillez se ganó el respeto, aprecio y cariño de todos, ello por encima de otros buenos méritos, como lo era su afán por la preservación del arte de la confección de artes marinos como representativo de la cultura marina que dio origen al nombre de nuestro pueblo: Salinas.

**POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra:** Solicitar de la Comisión de Vías y Estructuras Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña viabilice las gestiones pertinentes para designar la placita de la Playa, frente al “Restaurante El Roble” con el nombre del Sr. Francisco (Sico) Meléndez Figueroa.

**Sección 2da:** Qué será responsabilidad del comité Pro-Denominación de Francisco Meléndez Figueroa, hacer el proceso de orientación y divulgación para otorgar el nombre sugerido a la placita.

**Sección 3ra:** Que copia de esta Resolución sea enviada al Comité Pro-Designación Francisco Meléndez Figueroa, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a la Administración de Asuntos Municipales, Alcalde, para su conocimiento y fines pertinente.

ROBERTO L. MERCADO COLON  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 17

SERIE 2001-2002

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 15 días del mes de marzo de 2002.

  
ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ

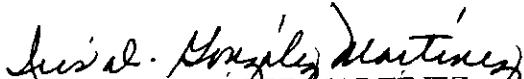
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 2001-2002, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2002.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, José A. Rodríguez, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 15 de marzo de 2002.

  
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL